



DECRETO N° 1.507 .- /

PARRAL, 25 AGO 2015 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.10
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
3. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
4. Memorandum N° 71 de fecha 20.08.2015, de Encargada de Personal solicitando la Suplementacion.
5. Ordinario N° 239 de fecha 20.08.2015, de Director (s) de SECPLAN solicitando la modificación presupuestaria.
6. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 25.08.2015, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria Suplementacion.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-05-03-002-001	Fortalecimiento de la gestion municipal		21909
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS M\$			21909
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-11-001 (1-1-1)	Estudios e Investigaciones		21,909
TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$			21,909

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MS/C/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Depto. Finanzas (2)
- 3) Depto. Control
- 4) Depto. SECPLAN
- 5) Depto. Personal
- 6) Archivo Municipalidad de PARRAL